ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E146-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 30 de diciembre de 2022, en la Sala 4 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el piso 4, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, ce conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria.----------

El acto es presidido por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidac con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan er la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación,* en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se cuenta con la participación de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.----------

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	4, 9 60 y 61

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
2	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	75, 76, 77, 78, 79, 87, 88, 89 y 90
3	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	84
4	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58
5	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	32 y 92
6	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	60 y 61
7	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27
8	BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	60, 61 y 65
9	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	13
10	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58
12	COMERCIT, S.A. DE C.V.	14 y 50
13	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30 y 85
14	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	17
15	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 64 y 65
16	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58
17	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	9, 10, 12, 13, 18, 19 y 45
18	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	12, 39, 41, 42 y 80
19	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	40
20	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58
21	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	74
22	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43, 50 y 52
23	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7, 68 y 86
24	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14, 50, 89 y 90
25	GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.	50
26	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	54 y 55
27	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	92
28	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	68
29	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 64, 65 y 68
30	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	51
31	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11, 14, 16, 18, 19, 20, 33, 40, 46, 60, 61, 64, 65, 69 y 75
32	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	39
33	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	10 y 92
34	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18, 19, 27, 39, 41, 52, 64 y 65
35	MADERIE, S.A. DE C.V.	7
36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 8, 33, 36, 37, 38, 59, 69, 71, 81, 82 y 83
37	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	10
38	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8, 37, 39, 40 y 84
39	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	56, 57 y 58

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
40	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	12, 13, 18, 19, 64 y 65
41	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	50
42	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	14, 28, 32, 50, 70 y 92
43	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	64 y 65
44	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27
45	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	80
46	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	68
47	QUIMED, S.A. DE C.V.	14
48	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	52
49	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	9, 41 y 42

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 30 de diciembre de 2022, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.----------

---

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

---

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que *"(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)"*.----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*----------

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".*----------

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación: ----------

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
24	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
31	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	QUIMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 49 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:----------

---

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	4, 9, 60 y 61	CUMPLE
2	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	75, 76, 77, 78, 79, 87, 88, 89 y 90	CUMPLE
3	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	84	CUMPLE
4	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58	CUMPLE
5	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	32 y 92	CUMPLE
6	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	60 y 61	CUMPLE
7	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
8	BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	60, 61 y 65	CUMPLE
9	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	13	CUMPLE
10	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58	CUMPLE
12	COMERCIT, S.A. DE C.V.	14 y 50	CUMPLE
13	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30 y 85	CUMPLE
14	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	17	CUMPLE
15	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 64 y 65	CUMPLE
16	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58	CUMPLE
17	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	9, 10, 12, 13, 18, 19 y 45	CUMPLE
18	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	12, 39, 41, 42 y 80	CUMPLE
19	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE
20	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57 y 58	CUMPLE
21	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	74	CUMPLE
22	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43, 50 y 52	CUMPLE
23	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7, 68 y 86	CUMPLE
24	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14, 50, 89 y 90	CUMPLE
25	GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.	50	CUMPLE
26	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	54 y 55	CUMPLE
27	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	92	CUMPLE
28	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	68	CUMPLE
29	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 64, 65 y 68	CUMPLE
30	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	51	CUMPLE
31	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11, 14, 16, 18, 19, 20, 33, 40, 46, 60, 61, 64, 65, 69 y 75	CUMPLE
32	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
33	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	10 y 92	CUMPLE
34	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18, 19, 27, 39, 41, 52, 64 y 65	CUMPLE
35	MADERIE, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 8, 33, 36, 37, 38, 59, 69, 71, 81, 82 y 83	CUMPLE
37	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
38	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8, 37, 39, 40 y 84	CUMPLE
39	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	56, 57 y 58	CUMPLE
40	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	12, 13, 18, 19, 64 y 65	CUMPLE
41	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	50	CUMPLE
42	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	14, 28, 32, 50, 70 y 92	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
43	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	64 y 65	CUMPLE
44	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
45	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	80	CUMPLE
46	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	68	CUMPLE
47	QUIMED, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
48	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	52	CUMPLE
49	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	9, 41 y 42	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

---

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 158 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: ----------

---

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE
		9	CUMPLE
2	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	75	CUMPLE
		76	CUMPLE
		77	CUMPLE
		78	CUMPLE
		79	CUMPLE
		87	NO CUMPLE
		88	NO CUMPLE
		89	CUMPLE
		90	CUMPLE
3	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	84	CUMPLE
4	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	54	CUMPLE
		55	CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		58	CUMPLE
5	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	32	CUMPLE
		92	CUMPLE
7	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
8	BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	65	NO CUMPLE
9	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	13	CUMPLE
10	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE
		58	CUMPLE
12	COMERCIT, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		50	CUMPLE
13	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE
		85	CUMPLE
14	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	17	CUMPLE
15	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		64	CUMPLE
		65	CUMPLE
16	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE
		58	CUMPLE
17	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	9	CUMPLE
		10	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		18	CUMPLE
		19	CUMPLE
		45	CUMPLE
18	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
		39	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE
		80	CUMPLE
19	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE
20	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		58	CUMPLE
21	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	74	CUMPLE
22	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43	CUMPLE
		50	CUMPLE
		52	CUMPLE
23	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
		68	CUMPLE
		86	CUMPLE
24	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		50	CUMPLE
		89	CUMPLE
		90	CUMPLE
25	GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.	50	NO CUMPLE
26	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	54	CUMPLE
		55	CUMPLE
27	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	92	NO CUMPLE
28	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	68	CUMPLE
29	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		40	CUMPLE
		64	CUMPLE
		65	CUMPLE
		68	CUMPLE
30	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	51	CUMPLE
31	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		18	CUMPLE
		19	CUMPLE
		20	CUMPLE
		33	CUMPLE
		40	CUMPLE
		46	CUMPLE
		64	CUMPLE
		65	CUMPLE
		69	CUMPLE
		75	CUMPLE
32	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
33	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		92	CUMPLE
34	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18	CUMPLE
		19	CUMPLE
		27	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		39	CUMPLE
		41	CUMPLE
		52	CUMPLE
		64	CUMPLE
		65	CUMPLE
35	MADERIE, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE
		8	CUMPLE
		33	CUMPLE
		36	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		59	CUMPLE
		69	CUMPLE
		71	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
37	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
38	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		37	CUMPLE
		39	CUMPLE
		40	CUMPLE
		84	CUMPLE
39	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	56	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		58	NO CUMPLE
40	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		18	NO CUMPLE
		19	NO CUMPLE
		64	CUMPLE
		65	CUMPLE
41	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	50	CUMPLE
42	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		28	CUMPLE
		32	CUMPLE
		50	NO CUMPLE
		70	CUMPLE
		92	CUMPLE
43	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	64	CUMPLE
		65	CUMPLE
44	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
45	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	80	CUMPLE
46	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	68	CUMPLE
47	QUIMED, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
48	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	52	CUMPLE
49	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de las propuestas y partidas que resultaron solvente legal y técnicamente.----------

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica. ----------

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.----------

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE. ----------

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**. ----------

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente: ----------

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
14	COMERCIT, S.A. DE C.V.	$34.89	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
14	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$34.15	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
14	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	$36.00	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
14	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	$32.28	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
14	QUIMED, S.A. DE C.V.	$52.00	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
15	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	$590.00	$404.31	$444.74	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
23	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$489.00	$317.77	$349.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
28	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	$12.21	$8.95	$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$3,250.00	$473.60	$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
43	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	$62.27	$36.00	$39.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	$53.70	$24.08	$26.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
52	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	$54.97	$30.14	$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
52	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	$63.50	$30.14	$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
52	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	$53.43	$30.14	$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	$15.32	$13.11	$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
69	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$16.50	$13.11	$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
70	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	$277.78	$245.14	$269.65	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
74	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	$1,100.00	$933.05	$1,026.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
76	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$1,585.00	$113.42	$124.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
77	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$1,457.42	$969.98	$1,066.98	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
78	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$2,200.00	$51.04	$56.14	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
79	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$11,753.21	$407.19	$447.91	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
81	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$18.50	$16.56	$18.22	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
82	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$189.00	$41.40	$45.54	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
83	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$126.00	$34.50	$37.95	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
84	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	$77.59	$41.07	$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
84	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$97.00	$41.07	$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v)** de la convocatoria. ----------

CÁLCULO DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL

De conformidad con lo establecido *5.3 Evaluación de la propuesta económica, inciso i)* de la Convocatoria, se utilizan las "*REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, en particular lo establecido en el *"CAPITULO II de los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto"*, para las siguientes partidas: ----------

PARTIDA	BIENES DE ORIGEN NACIONAL MÁS BAJA		PRECIO COMPARATIVO DEL BIEN NACIONAL
	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (PBN)	0.85 (PBN)
18	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	$320.00	$272.00
39	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	$37.50	$31.88

BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL NO CUBIERTOS POR TRATADOS	
LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	$280.00
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$33.00

*__PBN__=PRECIO MÁS BAJO DEL BIEN BIEN NACIONAL OFERTADO

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 49 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON ----------

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: ----------

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	76	PRECIO NO ACEPTABLE
	77	PRECIO NO ACEPTABLE
	78	PRECIO NO ACEPTABLE
	79	PRECIO NO ACEPTABLE
	87	TÉCNICO
	88	TÉCNICO
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	84	PRECIO NO ACEPTABLE
BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	60	TÉCNICO
	61	TÉCNICO
	65	TÉCNICO
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23	PRECIO NO ACEPTABLE
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	54	TÉCNICO
	55	TÉCNICO
COMERCIT, S.A. DE C.V.	14	PRECIO NO ACEPTABLE
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	PRECIO NO ACEPTABLE
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	54	TÉCNICO
	55	TÉCNICO
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	54	TÉCNICO
	55	TÉCNICO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	74	PRECIO NO ACEPTABLE
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43	PRECIO NO ACEPTABLE
	52	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.	50	TÉCNICO
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	92	TÉCNICO
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	14	PRECIO NO ACEPTABLE
	46	PRECIO NO ACEPTABLE
	69	PRECIO NO ACEPTABLE
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	52	PRECIO NO ACEPTABLE
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	36	PRECIO NO ACEPTABLE
	69	PRECIO NO ACEPTABLE
	81	PRECIO NO ACEPTABLE
	82	PRECIO NO ACEPTABLE
	83	PRECIO NO ACEPTABLE
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	84	PRECIO NO ACEPTABLE
OMNISAFE, S.A. DE C.V.	56	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	58	TÉCNICO
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	18	TÉCNICO
	19	TÉCNICO
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	14	PRECIO NO ACEPTABLE

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	28	PRECIO NO ACEPTABLE
	50	TÉCNICO
	70	PRECIO NO ACEPTABLE
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
QUIMED, S.A. DE C.V.	14	PRECIO NO ACEPTABLE
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	52	PRECIO NO ACEPTABLE
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	9	TÉCNICO

IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

---

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: ----------

---

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	4
	9
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	75
	89
	90
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	54
	55
	56
	57
	58
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	32
	92
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	13
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	56
	57
	58
COMERCIT, S.A. DE C.V.	50
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30
	85
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	17
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	64
	65
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	56

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	57
	58
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	9
	10
	12
	13
	18
	19
	45
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	12
	39
	41
	42
	80
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	40
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	56
	57
	58
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7
	68
	86
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	50
	89
	90
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	54
	55
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	68
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39
	40
	64
	65
	68
ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	51
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11
	16
	18
	19
	20
	33
	40
	64

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	65
	75
INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	39
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	10
	92
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18
	19
	27
	39
	41
	64
	65
MADERIE, S.A. DE C.V.	7
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4
	8
	33
	37
	38
	59
	71
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	10
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8
	37
	39
	40
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	12
	13
	64
	65
PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	50
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	32
	92
PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	64
	65
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	80
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	68
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	41
	42

V. FALLO.

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite el fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E146-2022** en los siguientes términos: ----------
---

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: ----------
---

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para las partidas, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente: ----------
---

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
4	060.031.0072	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$190.00	5,832	14,547	$1,108,080.00	$2,763,930.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
7	060.066.0666	MADERIE, S.A. DE C.V.	100%	$375.00	23,125	57,773	$8,671,875.00	$21,664,875.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
8	060.082.0104	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$98.89	106,269	265,598	$10,508,941.41	$26,264,986.22	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
9	060.088.0017	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	60%	$107.00	60,793	151,950	$6,504,851.00	$16,258,650.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		3M MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$110.03	40,528	101,300	$4,459,295.84	$11,146,039.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
10	060.088.0835	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	60%	$1,140.00	8,443	21,088	$9,625,020.00	$24,040,320.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	40%	$1,245.00	5,628	14,059	$7,006,860.00	$17,503,455.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
11	060.125.0038	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$106.08	113,981	284,927	$12,091,104.48	$30,225,056.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
12	060.125.0582	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	100%	$24.60	1,690,407	4,225,935	$41,584,012.20	$103,958,001.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
13	060.125.0590	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	60%	$187.00	87,281	218,172	$16,321,547.00	$40,798,164.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	40%	$198.00	58,188	145,448	$11,521,224.00	$28,798,704.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
16	060.125.3545	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$127.44	104,994	262,458	$13,380,435.36	$33,447,647.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
17	060.125.3602	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	$178.30	55,494	138,709	$9,894,580.20	$24,731,814.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
18	060.125.3776	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	60%	$320.00	5,722	14,277	$1,831,040.00	$4,568,640.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	40%	$280.00	3,814	9,518	$1,067,920.00	$2,665,040.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
19	060.125.3917	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$25.44	24,325	60,762	$618,828.00	$1,545,785.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
20	060.125.3925	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$71.82	36,399	90,977	$2,614,176.18	$6,533,968.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
27	060.166.5204	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	100%	$21.00	21,095	52,720	$442,995.00	$1,107,120.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
30	060.167.3437	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	100%	$739.67	1,609	4,003	$1,190,129.03	$2,960,899.01	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
32	060.168.2560	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	$23.63	33,355	83,326	$788,178.65	$1,968,993.38	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
33	060.168.4418	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$7.28	208,678	521,650	$1,519,175.84	$3,797,612.00	Total. Conforme al artículo

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
37	060.189.0205	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$4.32	111,925	279,781	$483,516.00	$1,208,653.92	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
38	060.203.0058	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$18.50	10,535	26,323	$194,897.50	$486,975.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
39	060.203.0207	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	60%	$37.50	384,489	961,184	$14,418,337.50	$36,044,400.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$33.00	256,326	640,789	$8,458,758.00	$21,146,037.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
40	060.203.0298	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$41.68	44,234	110,539	$1,843,673.12	$4,607,265.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
41	060.203.0561	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	100%	$17.00	99,391	248,438	$1,689,647.00	$4,223,446.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
42	060.203.0579	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	100%	$25.00	48,702	121,724	$1,217,550.00	$3,043,100.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
45	060.308.0193	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	100%	$84.00	74,712	186,727	$6,275,808.00	$15,685,068.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicado en primer lugar
50	060.345.4067	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50%	$24.47	196,739	491,834	$4,814,203.33	$12,035,177.98	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	30%	$25.60	118,044	295,101	$3,021,926.40	$7,554,585.60	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
		COMERCIT, S.A. DE C.V.	20%	$26.60	78,696	196,734	$2,093,313.60	$5,233,124.40	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
51	060.435.0017	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	100%	$820.00	4,524	11,309	$3,709,680.00	$9,273,380.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
54	060.456.0391	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$118.00	544,642	1,361,552	$64,267,756.00	$160,663,136.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		AMBIDERM, S.A. DE C.V.	40%	$119.50	363,095	907,701	$43,389,852.50	$108,470,269.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
55	060.456.0409	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$122.00	267,566	668,876	$32,643,052.00	$81,602,872.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		AMBIDERM, S.A. DE C.V.	40%	$124.50	178,378	445,918	$22,208,061.00	$55,516,791.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
56	060.456.0623	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$4.95	808,770	2,021,834	$4,003,411.50	$10,008,078.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
57	060.456.0631	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$4.95	997,493	2,493,649	$4,937,590.35	$12,343,562.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
58	060.456.0649	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$4.95	758,454	1,896,046	$3,754,347.30	$9,385,427.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
59	060.491.0018	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$12.10	25,205	62,980	$304,980.50	$762,058.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
64	060.532.0084	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	$4.69	2,918,680	7,296,645	$13,688,609.20	$34,221,265.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	40%	$5.08	1,945,786	4,864,430	$9,884,592.88	$24,711,304.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
65	060.532.0167	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	100%	$3.89	31,137,229	77,842,980	$121,123,820.81	$302,809,192.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
68	060.626.0024	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$46.00	23,104	57,740	$1,062,784.00	$2,656,040.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
71	060.791.0106	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$185.00	13,516	33,755	$2,500,460.00	$6,244,675.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
75	060.841.4231	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$237.30	4,608	11,500	$1,093,478.40	$2,728,950.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
80	060.859.0592	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	$1,600.00	42,369	105,913	$67,790,400.00	$169,460,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
		ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	40%	$1,605.10	28,246	70,608	$45,337,654.60	$113,332,900.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
86	060.953.0969	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$253.90	9,799	24,472	$2,487,966.10	$6,213,440.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
89	130.258.0392	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	$59.58	5,756	14,367	$342,942.48	$855,985.86	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
90	130.258.0426	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	$59.58	5,763	14,383	$343,359.54	$856,939.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
92	531.784.0204	**INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**	100%	$355.00	14,896	37,224	$5,288,080.00	$13,214,520.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
1	060.016.0287	Aceites. De silicón para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
2	060.031.0056	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
3	060.031.0064	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
5	060.031.0080	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
14	060.125.2505	Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
15	060.125.2828	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	Precio no aceptable
21	060.165.1359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado en plata y revestimiento de heparina para hemodiálisis de tamaño adulto. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 Apósitos. postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 Gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
22	060.166.1325	Catéteres. Cola de cochino de poliuretano radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: .10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
23	060.166.1564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	Precio no aceptable
25	060.166.3602	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
26	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
28	060.167.0680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	Precio no aceptable
29	060.167.2884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable calibre 18 o 19 G de material plástico flexible radiopaco resistente a acodaduras con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio con bordes uniformemente redondeados con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
31	060.167.7974	Catéteres. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G calibre 8 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
34	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
36	060.182.0194	Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	Precio no aceptable
43	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
46	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	Precio no aceptable
52	060.436.0057	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	Precio no aceptable
53	060.436.0685	Gasas. Gasa seca cortada de tela no tejida no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
62	060.527.0305	Guías. Equipo introductor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
63	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
66	060.596.0129	Equipos. Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
69	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Precio no aceptable
70	060.697.0382	Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Precio no aceptable
72	060.797.0019	Algodones. Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
73	060.833.0346	Solución intra-articular. Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hilano: 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
74	060.833.0361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml	Precio no aceptable
76	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm)Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
77	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
78	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	Precio no aceptable
79	060.842.0550	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm).Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
81	060.889.0158	Tiras. De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	Precio no aceptable
82	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	Precio no aceptable
83	060.889.0224	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
84	060.910.0011	Eyectores. Para saliva de plástico desechable.Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
87	060.953.3260	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	No cumplió técnicamente
88	060.953.3286	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	No cumplió técnicamente

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
93	537.375.0305	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño chico.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	537.375.0313	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño grande.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
95	537.375.0321	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño mediano.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

---

PARTIDAS CANCELADAS----------

Con fundamento en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que las partidas 60 (060.506.4484) y 61 (060.506.4492) se cancelan para el presente procedimiento, en razón de que en caso de continuar con el procedimiento de contratación se puede ocasionar un daño o perjuicio a las instituciones consolidadas requirentes de dichos insumos **(ANEXO 4)**.----------

---

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. -----

---

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

---

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. ----------

---

La vigencia de los contratos será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

---

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 5)----------

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. ----------

---

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. ----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar*, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes. ----------

VIII. CIERRE DEL ACTA----------

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.----------

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.----------

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **19:27 horas**, del día de su inicio, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.---------

La presente Acta consta de **35 fojas y 05 Anexos**. ----------

----------**FIN DE TEXTO**----------

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	Dalia V. Inzunza C.
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	

Nombre	Cargo	Firma
Nora Erika López Martínez	Jefa de Departamento de la Coordinación de Abasto	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Claudia Avilés Rubio	Jefa de Departamento del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud para el Bienestar	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Rivera Sánchez	Testigo social PM 0AC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.	

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración de Fallo del procedimiento No. LA-012NTB997-E146-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)".

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 1

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	3M MEXICO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 4 ALEMANIA, PARTIDA 9 EUA, PARTIDAS 60 Y 61 MEXICO
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ALEACIONES DENTALES SEYCO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 84 ITALIA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, asi como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la informacion por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electronica, podra enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parametros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, asi como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32 D del Codigo Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AMBIDERM SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 54 y 55 MEXICO, PARTIDAS 56, 57, 58 MALAYSIA
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la informacion por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la informacion presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de informacion de caracter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la informacion, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas informacion no pueda abrirse por tener algun virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 32 y 92 REYNO UNIDO**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

a)	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, asi como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la informacion por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendra tratamiento de informacion de carácter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública asi como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Cotusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

5

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AZTEC MEDIC SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 60 y 61 MEXICO
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, asi como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendra tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica asi como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comision Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la dirección electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demas informacion no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	Administradora de Marcas Farmacéuticas, S.A. de C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**PARTIDA 75, 76, 77, 78, 79, 87, 88, MEXICO, PARTIDA 89 Y 90 CHINA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberan numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT,** en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 27 EUA
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendra tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		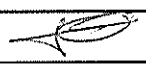

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BIOXINTEGRAL SERVICIOS SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	No Aplica	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**NO ESTA FIRMADO**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE debera indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, asi como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, asi como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**NO CORRESPONDE A LA CONSULTA EN LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podra enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, asi como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en terminos del articulo 32 D del Codigo Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BLUE PACIFICARE S DE RL DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 13 HUNGRIA
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

a)	Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		

SALUD INSABI

2022 Mario Molina

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	EL LICITANTE HACE MENCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No LA-012M7E997-E114-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES), LA CONVOCATORIA MENCIONA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA Nº LA-012M7E997-E146-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**PARTIDA 23** **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O** **COSTA RICA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberan numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**EL DOCUMENTO NO PRESENTA LA FIRMA AUTOGRAFA**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilizacion del sistema electronico de informacion publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevencion y Readaptacion Social		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	EL LICITANTE HACE MENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, No LA-012M7B997-E113- 2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES), LA CONVOCATORIA MENCIONA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E146-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**PARTIDA 54 Y 55** **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** **PARTIDA 56, 57 Y 58** **MALASIA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de Integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las	Cumple	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y económica tendra tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusion, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberan numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	EL LICITANTE HACE MENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No LA 012M7B997 E146 2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES) 2DA VUELTA (56 CLAVES), LA CONVOCATORIA MENCIONA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E146-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 14 Y 50** **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual	**Cumple**	**NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

a)	En su caso, escrito bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendra tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comision Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberan numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 30 Y 85 MÉXICO
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual	Cumple	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequena o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y economica tendra tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevencion de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a traves de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electronica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electronico de informacion publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevencion y Readaptación Social		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 17** **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO F "Modelo de convenio de participación conjunta"	**Cumple**	**NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

a)	Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra. Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DL MEDICA S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 15, 64 Y 65 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Informacion Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a traves de la dirección electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**PARTIDA 54 Y 55** **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** **PARTIDA 56, 57 Y 58** **MALASIA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"	Cumple	**NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

a)	pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE debera indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, asi como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la informacion presentada como parte de su proposición tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública asi como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, asi como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**PRESENTA EL ACUSE CORRESPONDIENTE, PERO NO PRESENTA LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electronica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demas informacion no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizacion del sistema electronico de informacion pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, asi como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevencion y Readaptación Social		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL S DE RL DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**PARTIDAS 9, 10, 12, 13, 18, 19 Y 45 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las	Cumple	**NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

a)	Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electronica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Luis Jaime Delgado Esquerra Jefe de Departamento	Prevencion y Readaptación Social		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 0001 al 0003, 0138, 0139 y 0140
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 0141
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folio 0142
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folio 0143 y 0144 **Nota: En el formato 15-B Señala las claves: 12 (060.125.0582), 39 (060.203.0207), 41 (060.203.561), 42 (060.203.0579), y 80 (060.859.0592)** **Dichas claves corresponden a las partidas señaladas en el Apéndice 1 demanda agregada MC 86 Claves** **Pero en la propuesta economica la partida 40 no corresponde con la clave, al igual que la partida 41 no corresponde con la clave y no se encuentra ofertada la partida 42.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o**	No Aplica	Folios 0151 - 0153

	integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**Folio 0146**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folio 0147 y 0148**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 0156 - 0158**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 0166 y 0167**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folio 0154 y 0155**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 0149**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 0163 y 0164**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 0162**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 0165**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solís Hurtado N57 operativo	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	**Folios 001 al 003, 005, 006 y 007**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 008**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	**Folio 009**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**Folio 010 y 011**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".**	**No Aplica**	**Folios 012**

	FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Cumple**	**Folio 014** **El licitante presenta el formato correspondiente, sin embargo solo enlista los documentos, pero no funda y motiva para la clasificación correspondiente, de conformidad con lo requerido en el formato 17 de la Convocatoria que hoy nos ocupa.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folio 015 y 016**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 017** **El licitante presentó el acuse, pero no presenta la relación de personas físicas, de conformidad con lo requerido en el numeral 13. de la Convocatoria.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 029**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folio 018 y 019**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 020**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 022 y 023**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 024**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 025**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACASTELL SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	**Folios 1 - 53, 54, y 55**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 56**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	**Folio 57**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**Folio 58 y 59**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Folios 67 - 70**

	especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folio 61**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folio 62 y 63** **El licitante presenta el formato correspondiente, sin embargo le falta el numeral 11 y el nombre y la firma**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 73** **El licitante presentó el acuse, pero no presenta la relación de personas físicas, de conformidad con lo requerido en el numeral 13. de la Convocatoria.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 79**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folio 71 y 72**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 065**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 74 y 75**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 76**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 77**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 1 - 284, 403 - 409, y 410
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 411
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folios 412 y 413
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folios 414 - 416
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su	No Aplica	Folios 424 - 427

	FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del	**No Aplica**	**Folio 419** El licitante presenta el formato correspondiente, sin embargo solo enlista los documentos, pero no funda y motiva para la clasificación respectiva, de conformidad con lo requerido en el formato 17 de la Convocatoria que hoy nos ocupa. **No obstante el incumplimiento de este documento no afecta la solvencia de la proposición.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**No Aplica**	**Folio 420** El licitante presenta una página en blanco con número de folio. **No obstante el incumplimiento de este documento no afecta la solvencia de la proposición.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 429 - 431**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el Anexo 4**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folio 428**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folios 421 y 422**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 432 y 433**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 434**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 435**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GALIA TEXTIL SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 0001 - 0257 0261 Y 0262
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 0263
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folio 0264
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folio 0265
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	Folios 0273
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		

	integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o subdivisión al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folios 0267 y 0268**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folios 0269 y 0270**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 0276 y 0277**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 0398**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folios 0274 y 0275**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 0271**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folios 0278 y 0279**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 0280**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folios 0281 - 0286**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GARKEN MEDICAL SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 1 - 70, 136, 137 Y 138
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 139
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folio 140
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folio 141
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.	No Aplica	Folios 149

	especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y economica tendra tratamiento de informacion de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**Folios 143**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folios 144 - 146**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 155 y 156**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folios 163 y 164**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folios 150 - 154**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 147**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folios 157 - 159**
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	**Folio 160**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 161**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO ICTZE SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 1 - 27 28 y 29
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 30
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folio 31
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folios 32 y 33 El licitante presentó ambos formatos indicando que el país es México.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su	No Aplica	Folios 107 -110

a)	**pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Folio 34**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**Folio 35**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folios 36 y 37** **El licitante presentó el formato, sin embargo contiene dos números de licitación LA-012M7B997-E146-2022 y LA-012M7B997-E113-2022**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 38 y 39**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el anexo 4**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folios 41 y 42**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 43**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folios 44 y 45**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 46**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 47**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	Folios 001 Y 002 210, 211 Y 212
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	Folio 213 El licitante presentó incompleto el formato, ello debido a que, en el primer párrafo no señala el nombre del representante legal, así como tampoco señaló el nombre de la empresa que representa, sin embargo se puede subsanar con la información contenida en los demás documentos.
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	Folio 214
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Folio 215 y 216
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	Folios 223 - 227
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		

	FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**Folio 218**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folios 219 y 220**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folios 233 - 235**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el Anexo 4**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folios 228 - 232**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 221** **El licitante presentó el formato sin agregar el nombre de la contratación.**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folios 237 y 238**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 236**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 239**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Miguel Angel Solis Hurtado N57 operativo	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARIDA 54 Y 55 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO MORAVI SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 92 CHINA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la informacion presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relacion de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podra enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO SAESCO S DE RL DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 68 COSTA RICA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**PRESENTA, PERO SEÑALA UNA LICITACIÓN DISTINTA, SIN EMBARGO, EN EL RUBRO SEÑALA LA LICTACIÓN CORRECTA**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1 HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT 250315/62 P DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Anteflrma	Firma
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDAS 39, 40, 64, 65 Y 68 CHINA
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**NO PRESENTA EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Anteriirma	Firma
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 51 ITALIA
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250915/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD PISABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDAS 11, 14, 16, 18, 19, 20, 33, 40, 46, 60, 61, 64, 65, 69 Y 75 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Gonzalez Serrano Apoyo Administrativo	CNECSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS TUK SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	PARTIDA 39 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**PARTIDA 92 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposicion conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición tecnica, legal y económica tendra tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Gonzalez Serrano Apoyo Administrativo	CNEGSR		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**Partidas 18-19-41-52-64-65(china) partidas 27-64-65 (India) partida 39 brasil**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.	**No Aplica**	

a)	pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la informacion por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la informacion presentada como parte de su proposición tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electronica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilizacion del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DO, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MADERIE SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**Partida 7 - Mexico**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

a)	Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, asi como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica asi como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, asi como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comision Federal de Competencia Economica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, asi como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

SALUD INSABI

2023 Ignacio Manuel Altamirano

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**la partida serán 4,8, 33,37,38,59,69, 81,82,83,- Mexico**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	

a)	**pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA FORMATO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT,** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCIA	SEMAR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad, de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**la partida será 10 -E.U.A. conforme al T-MEC**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las	**No Aplica**	

a)	**pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese caracter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición tecnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusion, Comision Federal de Competencia Economica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a través de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32 D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCIA	SEMAR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEL DE MEXICO SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**la partida serán 8, 37, 39, 40 y 84 - Mexico.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las	**No Aplica**	

a)	En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposicion tecnica, legal y economica tendra tratamiento de informacion de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, asi como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizacion del sistema electrónico de informacion pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	OMNISAFE SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	LA PARTIDAS NÚMEROS 56, 57 Y 58, SON ORIGINARIOS DE MALASIA EN AMPARO AL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

	especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA FORMATO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

40

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ORTOPEDIA ANA SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	las partidas 64 y 65- MEXICO
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE debera indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición tecnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de caracter público de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comision Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de informacion publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PECA MEDICA SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**las partidas 50- MEXICO**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su	**No Aplica**	

a)	En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion ert materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA FORMATO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
RODRIGO BERNAL GARCÍA	SEMAR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Manifiesta a través del Formato 15-A que el origen de los bienes para: La partida 14 es México. Manifiesta a través del Formato 15-B que el origen de los bienes para: La partida 50 es Italia. La partida 70 es Hungría. La partida 92 es Estados Unidos de América. Manifiesta a través de escrito libre que el origen de los bienes para: Las partidas 28 y 32 es China.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Empresa grande.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**Presenta acuse con fecha de emisión de 2 de marzo de 2022**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**.	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados, **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes"**.	Cumple	Manifiesta a través del Formato 15-A que el origen de los bienes para las partidas 64 y 65 es México.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Empresa grande.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1.HCT 250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Manifiesta a través del Formato 15-B y Formato 2 Propuesta Técnica que el origen de los bienes para la partida 27 es Malasia.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de Integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	Cumple	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	No Aplica	Presenta sin atender su llenado.
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	Cumple	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	Cumple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**Manifiesta a través del Formato 15-B y Formato 2 Propuesta Técnica que el origen de los bienes para la partida 80 es Turquia.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de Integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Empresa pequeña.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**No Aplica**	**Omite las marcas solicitadas.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**No Aplica**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Felipe de Medio

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**Manifiesta a través del Formato 15-B y Formato 2 Propuesta Técnica que el origen de los bienes para la partida 68 es Costa Rica.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes".** escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso,		

a)	Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**No Aplica**	**No clasifica la información.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	QUIMED SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	**Omite referir el Reglamento de la LAASSP y la Ley Federal de Competencia Económica.** **Omite las manifestaciones de no estar sancionado por la SSA y COFEPRIS y la liberación de responsabilidades del INSABI y las participantes.**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	Manifiesta a través del Formato 15-A que el origen de los bienes para la partida 14 es México.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Empresa micro.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**No Aplica**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	QUIRMEX S.A. DE C.V.
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**Manifiesta a través del Formato 15-A que el origen de los bienes para la partida 52 es México.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.	No Aplica	

	especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA DE CV
	Fecha: 28 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	**Manifiesta a través del Formato 15-B y Formato 2 Propuesta Técnica que el origen de los bienes para las partidas 9, 41 y 42 es Egipto.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes".** escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP".** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**	No Aplica	

a)	En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 2

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**3M MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 4 060.031.0072 Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA/AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**3M MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 9 060.088.0017 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 88 060.953.3286 Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	El registro sanitario no ampara la descripcion solicitada en el apendice 1. demanda agregada
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un codigo y descripcion; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA LAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACION TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 87 060.953.3260 Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominacion distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	El registro sanitario no ampara la descripcion solicitada en el apendice 1 demanda agregada
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 75 060.841.4231 Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 76 060.841.8968 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm)Envase con 12 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificacion que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberan identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripcion; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 77 060.842.0220 Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 78 060.842.0436 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 79 060.842.0550 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm).Envase con 12 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 89 130.258.0392 Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Chico. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 90 130.258.0426 Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Grande. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 84 060.910.0011 Eyectores. Para saliva de plástico desechable.Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA/AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES/JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 55 060.456.0409 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	No se identificó el documento con la papeleta que emite COFEPRIS de prórroga del Registro Sanitario
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS . SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA . MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 56 060.456.0623 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	

10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	Dr. Mariano Jesus Salinas Fernandez Director de Area		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 58 060.456.0649 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	

10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	Dr. Mariano Vegas Salinas Fernandez Director de Area		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 57 060.456.0631 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	

10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INPAIBI	Dr Mariana Vegas Salinas Fernandez Director de Area		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**COMERCIT, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 14 060.125.2505 Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS . SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA. MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado,	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para éstas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**	

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARIA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS . SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA. MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 30 060.167.3437 Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 85 060.932.2649 Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión media de 80 a 120 mm de H2O catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**	

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARIA DEL ROCIO CUEVAS VARGAS . SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA. MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 17 060.125.3602 Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/SUBDIRECTOR DE ÁREA.		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	DL MEDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 15 060.125.2828 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Anteforma	Firma
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ SUBIRECTOR DE ÁREA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Año de Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	DL MEDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**DL MEDICA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 54 060.456.0391 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO, LA CUAL NO ESTÁ VIGENTE, DEBIDO A QUE INDICA : FECHA DE REGISTRO.- 06 DE JUNIO DE 2017. FECHA DE VENCIMIENTO: 06 DE JUNIO DE 2022.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Cumple**	No presenta
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Cumple**	No presenta
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovlgilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Anteforma	Firma
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD | INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 55 060.456.0409 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO, LA CUAL NO ESTÁ VIGENTE, DEBIDO A QUE INDICA : FECHA DE REGISTRO.- 06 DE JUNIO DE 2017. FECHA DE VENCIMIENTO: 06 DE JUNIO DE 2022.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Cumple**	No presenta
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Cumple**	No presenta
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 56 060.456.0623 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 57 060.456.0631 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD | INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 58 060.456.0649 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	MARTÍN VÁZQUEZ RAMÍREZ/ SUBDIRECTOR DE ÁREA		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 9 060.088.0017 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de America del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificacion oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificacion de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVICILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, debera anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA LEVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 10 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 12 060.125.0582 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 13 060.125.0590 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificacion oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias habiles posteriores a la notificacion de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricacion (CBPF) o equivalentes vencidos, debera anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 18 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones. (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 19 060.125.3917 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**AMBIDERM, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 54 060.456.0391 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo al [illegible] para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	AMBIDERM, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 55 060.456.0409 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**AMBIDERM, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 56 060.456.0623 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria. así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**AMBIDERM, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 57 060.456.0631 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	AMBIDERM, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 58 060.456.0649 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
GUARDIA NACIONAL	XOCHITL GUZMAN CASTAÑEDA AGENTE MAYOR		
ISSSTE	AGUSTIN VARGAS MORALES JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 32 060.168.2560 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 92 531.784.0204 Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
CINSHAE	ROMERO ALATRISTE GUADALUPE GABRIELA JEFA DE LA CLINICA DE TERAPIA DE INFUSIÓN	GG	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 27 060.166.5204 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	DE ACUERDO AL LINEAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS; DE BAJOS RIESGOS PARA EL EFECTO DE OBTENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL ART. 82, CAP. IX (OTROS INSUMOS) LA PARTIDA 65 DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificacion oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	**No Cumple**	NO CUENTA CON REGISTRO DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS.
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 13 060.125.0590 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	CUENTA CON LA CANTIDAD MINIMA REQUERIDA SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA CANTIDAD MAXIMA.
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	SOLO PARTICIPO POR LA PARTIDA 13 Y EN LA CARTA REFIERE LAS PARTIDAS 13 Y 18.
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 23 060.166.1564 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA TERESA VILLICAÑA MENDOZA MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 54 060.456.0391 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	No se identificó el documento con la papeleta que emite COFEPRIS de prórroga del Registro Sanitario
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**No Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS VARGAS. SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	MA. TERESA VILLICAÑA MENDOZA. MÉDICO ESPECIALISTA "A"		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 45 060.308.0193 Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nulíparas estéril con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVAUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 12 060.125.0582 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SEMAR	TTE CORB SSN L QUIM JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 39 060.203.0207 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 41 060.203.0561 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) [] Número de partida [] Clave a 10 dígitos [] Denominación genérica [] Descripción detallada del bien [] Presentación [] Cantidades mínimas y máximas solicitadas [] Cantidad mínima y máxima ofertada [] Marca o denominación distintiva [] Titular del registro sanitario o fabricante del bien [] Número de registro sanitario (cuando aplique) [] País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 42 060.203.0579 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 80 060.859.0592 Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/ caja)	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 digitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades minimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad minima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, asi como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SEMAR	TTE CORB.SSN L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 40 060.203.0298 Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	ya que adjunta oficio emitido por la CEOFEPRIS, en donde indica que el bien no requiere de registro sanitario así como, copia de la publicación del DOF de fecha 22 de diciembre de 2014
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**No Aplica**	Toda vez que el licitante que presenta la propuesta ténicna es el fabricante
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	sin embargo, el los documentos emitidos por cofepris (aviso de funcionamiento 223300507A0154, 223300507A0155 y 223300507A0156) no plasma en el numeral 5 de dicho
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	LIZBETH BERENICE TOVAR VALDEZ (COORDINADOR DE PROYECTO E1)		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**FARMACASTELL, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 54 060.456.0391 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	EL REGISTRO SANITARIO 1473C2012 SSA NO SE ENCUENTRA VIGENTE (06/JUNIO/2022); ASIMISMO, NO CUENTA CON EL "COMPROBANTE DE TRAMITE" EMITIDO POR LA COFEPRIS.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 55 060.456.0409 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 dias naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	EL REGISTRO SANITARIO 1473C2012 SSA NO SE ENCUENTRA VIGENTE (06/JUNIO/2022); ASIMISMO, NO CUENTA CON EL "COMPROBANTE DE TRAMITE" EMITIDO POR LA COFEPRIS.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, asi como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, asi como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**FARMACASTELL, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 56 060.456.0623 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 57 060.456.0631 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) [] Número de partida [] Clave a 10 dígitos [] Denominación genérica [] Descripción detallada del bien [] Presentación [] Cantidades mínimas y máximas solicitadas [] Cantidad mínima y máxima ofertada [] Marca o denominación distintiva [] Titular del registro sanitario o fabricante del bien [] Número de registro sanitario (cuando aplique) [] País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Ante Firma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN.L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 58 060.456.0649 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Anteafirma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN L.QUIM. JUAN IGNACIO CABRERA GARCÍA.		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 74 060.833.0361 Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	

10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	LIZBETH BERENICE TOVAR VALDEZ (COORD. DE PROYECTO E1)		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 43 060.231.0104 Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud. y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SEMAR	TTE CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado,	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ Pais de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 52 060.436.0057 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 7 060.066.0666 Antisépticos. Iodopovidona solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB SSN MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 68 060.626.0024 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 86 060.953.0969 Guatas. Tubular de algodón estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 M Ancho: 7.5 cm. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 14 060.125.2505 Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1.FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas * ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación	Cumple

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SEMAR	TTE.CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado,	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) [] Número de partida [] Clave a 10 digitos [] Denominación genérica [] Descripción detallada del bien [] Presentación [] Cantidades mínimas y máximas solicitadas [] Cantidad mínima y máxima ofertada [] Marca o denominación distintiva [] Titular del registro sanitario o fabricante del bien [] Número de registro sanitario (cuando aplique) [] País de origen [] **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	

11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE.CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 89 130.258.0392 Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Chico. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB SSN MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 90 130.258.0426 Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Grande. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 dias naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. asi como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, asi como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, asi como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	

12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SEMAR	TTE CORB.SSN.MC DAISY TORRES VALADEZ	DTV	

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado,	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**No Cumple**	NO LO PRESENTAN
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Cumple**	SOLO INCLUYÓ LA HOJA 2/2 DEL OFICIO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, LA CULA NO REFIERE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CUAL CORRESPONDE DICHO DOCUMENTO.
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**No Cumple**	NO LO PRESENTAN

Resultado de la evaluación		**No cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SAP	Alma Rojas García, Soporte Administrativo		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 54 060.456.0391 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SAP	Alma Rojas García, Soporte Administrativo		

SALUD | INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 55 060.456.0409 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SAP	Alma Rojas García, Soporte Administrativo		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 92 531.784.0204 Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	LA PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO, NO FUE SOMETIDA CUANDO MENOS 150 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA MISMA.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**No Cumple**	No lo presenta
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Cumple**	No lo presenta
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SAP	Alma Rojas García, Soporte Administrativo		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.**

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 68 060.626.0024 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SAP	Alma Rojas García, Soporte Administrativo		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, SA.DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 68 060.626.0024 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
insabi	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, SA.DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
insabi	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, SA.DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones. (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	EDUARDO MENDOZA MONTES - APOYO ADMINISTRATIVO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 51 060.435.0017 Gel. Gel oral para enjuague bucal compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaríngea. Sobre con 15 ml.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUiRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
insabi	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, SA.DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 39 060.203.0207 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripcion detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
insabi	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, SA.DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 40 060.203.0298 Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCION, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
insabi	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 11 060.125.0038 Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 14 060.125.2505 Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 16 060.125.3545 Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

	Descripcion	**Fecha**
Clave	**PARTIDA 18 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la**	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 19 060.125.3917 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano · Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 20 060.125.3925 Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 33 060.168.4418 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 40 060.203.0298 Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 46 060.345.0305 Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñeloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 69 060.697.0267 Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 75 060.841.4231 Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Servicios de Atención Psiquiátrica	Guillermo Peñaloza Solano / Médico Especialista "A"		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 39 060.203.0207 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA-HPFBA	EDUARDO MENDOZA MONTES - APOYO ADMINISTRATIVO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 10 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA-HPFBA	EDUARDO MENDOZA MONTES - APOYO ADMINISTRATIVO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 92 531.784.0204 Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA - HPFBA	EDUARDO MENDOZA MONTES - APOYO ADMINISTRATIVO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 18 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 19 060.125.3917 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 27 060.166.5204 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

2022 Ricardo Flores Magón

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 39 060.203.0207 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 41 060.203.0561 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 52 060.436.0057 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**MADERIE, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 7 060.066.0666 Antisépticos. Iodopovidona solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	SE VERIFICÓ LA VIGENCIA CON PERSONAL DE COFEPRIS PRESENTE EN LA EVALUACIÓN
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 4 060.031.0072 Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificacion oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 8 060.082.0104 Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones. (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido; anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA ECHEVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 33 060.168.4418 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 36 060.182.0194 Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificacion oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificacion de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 37 060.189.0205 Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificacion oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias habiles posteriores a la notificacion de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA FLORES VERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 38 060.203.0058 Cintas. Para portamatriz. De amalgama metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 dias naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que, "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA FERRARIO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 59 060.491.0018 Papeles. Indicador de contacto oclusal. En tiras con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA ENVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 69 060.697.0267 Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prorroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un codigo y descripción: las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 71 060.791.0106 Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	OFERTA SUSTITUTO PRESENTACION DE 4.5GR CUMPLE PARA ESA DESCRIPCION.
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 dias naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	OFERTA SUSTITUTO PRESENTACION DE 4.5GR CUMPLE PARA ESA DESCRIPCION.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtencion del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un codigo y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 81 060.889.0158 Tiras. De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 82 060.889.0208 Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 83 060.889.0224 Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	No Aplica	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA ESPERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 10 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)		

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 8 060.082.0104 Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO APLICA**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**CUMPLE**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**CUMPLE**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 37 060.189.0205 Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO APLICA**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**CUMPLE**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**CUMPLE**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 39 060.203.0207 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO APLICA**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	**CUMPLE**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**CUMPLE**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 40 060.203.0298 Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO APLICA**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**CUMPLE**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**CUMPLE**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 84 060.910.0011 Eyectores. Para saliva de plástico desechable.Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO APLICA**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**CUMPLE**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**CUMPLE**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	OMNISAFE, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 56 060.456.0623 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO CUMPLE**	REGISTRO SANITARIO INCOMPLETO, LE FALTA LA PÁGINA 2
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA LA CARTA ESCRITO DE CALIDAD DE BIENES
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**NO CUMPLE**	EL DOCUMENTO QUE PRESENTA NO AVALA A GUANTES DE NITRILO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**NO CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**OMNISAFE, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 57 060.456.0631 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO CUMPLE**	REGISTRO SANITARIO INCOMPLETO, LE FALTA LA PÁGINA 2
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA LA CARTA ESCRITO DE CALIDAD DE BIENES
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**NO CUMPLE**	EL DOCUMENTO QUE PRESENTA NO AVALA A GUANTES DE NITRILO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**NO CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2° VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**OMNISAFE, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 58 060.456.0649 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO CUMPLE**	REGISTRO SANITARIO INCOMPLETA, LE FALTA LA PÁGINA 2
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA LA CARTA ESCRITO DE CALIDAD DE BIENES
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**NO CUMPLE**	EL DOCUMENTO QUE PRESENTA NO AVALA A GUANTES DE NITRILO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación		**NO CUMPLE**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
IMSS	**ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA**		
IMSS	**CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS**		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.**

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 12 060.125.0582 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	

8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 13 060.125.0590 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	

8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 18 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO CUMPLE**	EL REGISTRO SANITARIO NO AMPARA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (O DEMANDA AGREGADA) TAMPOCO LO AMPARAN LOS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS U OTROS.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	

8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**NO CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.**

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 19 060.125.3917 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**NO CUMPLE**	EL REGISTRO SANITARIO NO AMPARA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (O DEMANDA AGREGADA) TAMPOCO LO AMPARAN LOS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS U OTROS.
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**NO CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PECA MEDICA, S.A. DE C.V.**

	Descripcion	**Fecha**
Clave	**PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.**	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	

8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	
9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 14 060.125.2505 Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**No Aplica**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA ENVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 28 060.167.0680 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 digitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades minimas y máximas solicitadas Cantidad minima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) Pais de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripcion y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 dias naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, asi como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 digitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redaccion con la descripcion contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, asi como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripcion; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 dias habiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 32 060.168.2560 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	VIGENTE PRORROGADO
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 50 060.345.4067 Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado,	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripcion y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Cumple	EL OFICIO QUE PRESENTA ES DE 2007 Y NO AMPARA LA DESCRIPCION SOLICITADA, DERIVADO QUE NO INCUYE EL 0.3% DE CLORHEXIDINA
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Cumple	EL OFICIO QUE PRESENTA ES DE 2007 Y NO AMPARA LA DESCRIPCION SOLICITADA, DERIVADO QUE NO INCUYE EL 0.3% DE CLORHEXIDINA
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de America del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**No Aplica**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 70 060.697.0382 Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Numero de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	Cumple	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA FERRARIO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 92 531.784.0204 Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa.	28 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, debera anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA LEVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 64 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 65 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**CUMPLE**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 27 060.166.5204 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**CUMPLE**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**CUMPLE**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**CUMPLE**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**NO APLICA**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**NO APLICA**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**CUMPLE**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**CUMPLE**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**CUMPLE**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**CUMPLE**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA LA CARTA "ESCRITO CALIDAD DE LOS BIENES"
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**CUMPLE**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**CUMPLE**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**CUMPLE**	

Resultado de la evaluación	**NO CUMPLE**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	ÁVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 80 060.859.0592 Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/ caja)	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	TIENE REGISTRO SANITARIO
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	TIENE REGISTRO SANITARIO
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
PYRS	LLANOS VAZQUEZ NATYELLY ESTHER ENLACE EN EL ÁREA MÉDICA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 68 060.626.0024 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	TIENE REGISTRO SANITARIO
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	TIENE REGISTRO SANITARIO
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**No Aplica**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
PYRS	LLANOS VAZQUEZ NATYELLY ESTHER ENLACE EN EL ÁREA MÉDICA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**QUIMED, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 14 060.125.2505 Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	Clase I BAJO RIESGO
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	Bolsa General
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**No Aplica**	Clase I BAJO RIESGO
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
PyRS	Eduardo Esteban Cruz Jimenez Enlace en el Área Médica		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**QUIRMEX, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 52 060.436.0057 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	**28 de Diciembre de 2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	Tiene registro sanitario
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	Tiene registro sanitario
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
PyRS	Eduardo Esteban Cruz Jiménez Enlace en el Área Médica		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 9 060.088.0017 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Cumple**	SOLO TIENE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Cumple**	SI REQUIERE REGISTRO SANITARIO
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Cumple**	SI REQUIERE REGISTRO SANITARIO
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, segun la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**No Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PYRS	LLANOS VAZQUEZ NATYELLY ESTHER ENLACE EN EL ÁREA MÉDICA		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 41 060.203.0561 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	considerados de bajo riesgo (acuerdo)
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PyRS	Eduardo Esteban Cruz Jimenez Enlace en el Área Médica		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	PARTIDA 42 060.203.0579 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	**28 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**No Aplica**	considerados de bajo riesgo (acuerdo)
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**Cumple**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**Cumple**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PyRS	Eduardo Esteban Cruz Jiménez Enlace en el Area Médica		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 3

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: 3M MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: AMBIDERM, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet debera guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se coliza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluacion económica y adjudicacion correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, debera indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BIOXINTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se coticen deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: COMERCIT, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: DL MEDICA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación economica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: FARMACASTELL, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electronicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun La moneda en que se coliza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, debera indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTOPA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.**

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICION	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electronicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICION	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MADERIE, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electronicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación economica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta economica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: OMNISAFE, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluacion económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PECA MEDICA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a]	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: QUIMED, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicacion correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: QUIRMEX, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluacion económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD INSABI

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 4

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico
Coordinación de Abasto

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

No. de Oficio INSABI – UCNAMEM – CA – 2867-1 – 2022

Asunto: Se solicita cancelación de partidas de insumos 060.506.4484 y 060.506.4492

L.C.P. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO
COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO
P R E S E N T E .

Con fundamento en el oficio INSABI-597-2022, de 04 de julio de 2022, en el que se designa a la Coordinación de Abasto para participar como Área Requirente Consolidadora del procedimiento de **Adquisición Consolidada Bianual** de medicamentos, vacunas, así como material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud que instrumenta el INSABI para los ejercicios 2023 y 2024, así como en el similar INSABI-602-2022, de fecha 04 de julio de 2022, en el que se designa al Dr. Mariano de Jesús Salinas Fernández, Director de Área adscrito a la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, como Área Técnica Consolidadora para participar en la referida adquisición consolidada bianual, por medio del presente me permito solicitar a usted que las partidas correspondientes a las claves de insumos **060.506.4484** y **060.506.4492** contempladas a ser adquiridas dentro del procedimiento identificado con número de expediente Compranet LA-012M7B997-E146-2022 denominado ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (86 CLAVES) sean canceladas.

Al respecto, se hace mención que en virtud del *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado el 24 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y del *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, publicado el 31 de marzo de 2020 en el DOF fue declarada como emergencia sanitaria la atención de la pandemia causada por virus SARS-CoV2 (COVID-19). En ese sentido, en razón de que dichas disposiciones siguen vigentes a la fecha resulta imperativo contemplar acciones que permitan el funcionamiento oportuno, eficiente y eficaz de los servicios públicos de salud. Cabe hacer mención que los insumos referidos permiten la protección del personal de salud y, en tal circunstancia, es conveniente que cumplan con estrictos estándares de calidad a efecto de asegurar la continuidad de los servicios de salud pública y la atención médica.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

No. de Oficio INSABI – UCNAMEM – CA – 2867-1 – 2022

Asunto: Se solicita cancelación de partidas de insumos 060.506.4484 y 060.506.4492

de que los insumos con claves **060.506.4484** y **060.506.4492**, al tratarse de protectores respiratorios, garantizan el sellado adecuado para su uso potencial durante procedimientos generadores de aerosoles, lo cual incluso ya ha sido señalada en casos similares previos por las instituciones integrantes del sector salud durante las acciones realizadas dentro de la referida pandemia como lo fue la citada opinión técnica de fecha 8 de abril de 2020 .

En consecuencia, derivado de lo hasta aquí señalado se concluye que se colman las hipótesis del artículo 38, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en razón de que los insumos sirven para la atención de una emergencia sanitaria considerada como caso fortuito o fuerza mayor y, además, se actualiza el supuesto de que de continuar con el procedimiento de contratación se puede ocasionar un daño o perjuicio a las instituciones consolidadas requirentes de dichos insumos, motivo por el cual se pide la cancelación en este proceso de licitación de las partidas correspondientes a las claves **060.506.4484** y **060.506.4492.**

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE ABASTO

MTRO. OSCAR ARTURO CORTÉS HIDALGO

DIRECTOR DE ÁREA, ADSCRITO A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

DR. MARIANO DE JESÚS SALINAS FERNÁNDEZ

C.c.p. **Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi**, Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar. - Para su conocimiento.

Elaboró: PBTC

Revisó y Autorizó: MECG

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 5

SALUD | INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.
La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.
La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.
En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.
En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.
En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.
En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la [illegible]

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.
En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.
"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la